



Chile  
en marcha

GAA/CPM/BMS

**DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ESTUDIO CUALITATIVO DE COMPORTAMIENTOS, PERCEPCIONES Y CONOCIMIENTOS FRENTE A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS CON EL ID 1590-27-LE19, SEGÚN SE INDICA.**

**SANTIAGO, 28 OCT 2019**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 527 / VISTO** El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el Decreto N° 65, de 2018 del Ministerio de Agricultura, la Resolución Exenta N° 129, de 2018 de la Subsecretaría de Agricultura, y las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Supremo N° 83 del 21 de octubre del año 2005, modificado por el Decreto Supremo N° 162 del 06 de diciembre del año 2011, ambos del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, crea la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria -Achipia- como una comisión que tiene la tarea de asesorar al Presidente de la República en todo cuanto diga relación con la identificación, formulación y ejecución de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a la calidad e inocuidad alimentaria y con el desarrollo de un sistema nacional de calidad e inocuidad alimentaria, y servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias.

Que en virtud del citado Decreto Supremo N° 162, Achipia pasó a depender administrativamente del Ministerio de Agricultura, y se estableció que el apoyo administrativo que se requiera para el funcionamiento de la Agencia será proporcionado por el Ministerio de Agricultura, a través de su Subsecretaría.

Que la Agencia es una comisión que tiene la tarea de asesorar al Presidente de la República en todo cuanto diga relación con la identificación, formulación y ejecución de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a la calidad e inocuidad alimentaria y con el desarrollo de un sistema nacional de calidad e inocuidad alimentaria, y a servir de instancia de coordinación entre los organismos con competencias asociadas a dichas materias.

Que, asimismo, tiene entre sus principales tareas el formular y proponer una Política Nacional de Calidad e Inocuidad de Alimentos, así como las medidas, planes y programas tendientes a su ejecución y cumplimiento, según lo instruido en el Decreto N° 83, de 2005 ya citado.

Que, en el marco de lo señalado en los párrafos precedentes, mediante Solicitud de Aprobación de Compra N° 537, de 2019, la Secretaria Ejecutiva de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria solicitó la contratación de un estudio a fin de analizar y caracterizar la dinámica de la sociedad chilena en cuanto a hábitos, comportamientos, percepciones y conocimientos frente a la inocuidad de los alimentos.

Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 480 de fecha 30 de septiembre de 2019, de este origen se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "**ESTUDIO CUALITATIVO DE COMPORTAMIENTOS, PERCEPCIONES Y CONOCIMIENTOS FRENTE A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**".

Que, la mencionada licitación fue publicada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con fecha 02 de octubre de 2019, a través del ID 1590-27-LE19.

Que entre los días 02 y 07 de octubre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron ocho preguntas, las que fueron respondidas oportunamente, de acuerdo con los plazos previstos en las bases de licitación.

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 14 de octubre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de cinco proponentes, a saber, los siguientes:

PROVEEDOR	RUT
TRUST CONSULTORES SPA	77.009.756-8
ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VASQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L.	76.728.919-7
ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA	76.300.400-7
FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTUZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	71.735.300-5
SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA	76.921.777-0

Que la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA, RUT: 76.300.400-7, fue rechazada en la apertura del proceso de licitación porque dicha propuesta no incluyó, como parte de su oferta, la carta Gantt, requisito obligatorio de admisibilidad para la licitación, según lo establecido en el numeral 13 de las bases - "Inadmisibilidad de las ofertas".

Que las cuatro ofertas restantes dieron cumplimiento a los requisitos legales y administrativos previstos en las bases de licitación y se ajustaron al presupuesto máximo disponible para el proceso, motivo por lo que dichos proponentes avanzaron a la etapa de evaluación técnica y económica de sus ofertas.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el Numeral 9.2, 9.3 y 9.4 de las bases administrativas de licitación, siendo estos los siguientes:

Criterio	Sub-criterio	Porcentajes (%)	
		Sub-criterio	Criterio
Propuesta Económica	Precio de la oferta	-	10

<i>Propuesta Técnica</i>	<i>Coherencia y consistencia</i> <sup>(1)</sup>	20	60
	<i>Calidad Técnica</i> <sup>(2)</sup>	20	
	<i>Valor Agregado.</i> <sup>(3)</sup>	10	
	<i>Cronograma.</i> <sup>(4)</sup>	10	
<i>Equipo de trabajo</i>	<i>Excelencia de los integrantes del equipo de trabajo.</i> <sup>(5)</sup>	15	25
	<i>Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo.</i> <sup>(6)</sup>	10	
<i>Política de inclusión de género.</i>	-		3
<i>Cumplimiento de Requisitos Formales.</i>	-		2
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

Que, realizada la evaluación técnica y económica de las propuestas, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica y obtuvo el siguiente cuadro comparativo:

Proveedor	RUT	Monto de la Propuesta	Propuesta económica	Coherencia y consistencia	Calidad técnica	Valor agregado	Cronograma	Experiencia de los integrantes	Excelencia de los integrantes	Política de inclusión de género	Requisitos Formales	Total
TRUST CONSULTORES SPA	77.009.756-8	\$ 9.800.000	8,2%	0%	6%	10%	10%	0%	10,5%	0%	2%	46,7%
ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VÁSQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L.	76.728.919-7	\$ 8.900.000	9,1%	20%	14%	0%	10%	10%	10,5%	0%	2%	75,6%
FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTÚZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	71.735.300-5	\$ 9.700.000	8,3%	10%	14%	0%	10%	10%	15,0%	0%	1%	68,3%
SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA	76.921.777-0	\$ 8.080.000	10%	20%	14%	10%	10%	10%	4,5%	0%	2%	80,5%

Que el análisis de la evaluación de las ofertas fue el siguiente:

**Criterio Propuesta Económica:**

Aplicada la fórmula establecida en las Bases de Licitación para la evaluación de este criterio, el puntaje ponderado mayor es obtenido por la empresa SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA, quien obtiene un 10%, por ofertar el monto menor para la totalidad de la contratación, seguida por ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VÁSQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L. con un 9,1%, FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTÚZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, obtuvo 8,3% y TRUST CONSULTORES SPA, obtuvo 8,2%.



**Chile**  
en marcha

### **Criterio Propuesta Técnica**

#### **Subcriterio Coherencia y consistencia:**

TRUST CONSULTORES SPA: La oferta técnica presentada por el proveedor señala que su alcance considera el diseño de un modelo metodológico para una agenda público – privada para el fortalecimiento de un Ecosistema Científico Tecnológico, lo cual no tiene relación con la materia licitada, lo anterior no es coherente con los objetivos tanto principales como específicos de la licitación, no garantizando, por tanto, el debido cumplimiento de estos. Obtiene 0 puntos y pondera 0%.

ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VÁSQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L.: La propuesta técnica en general presenta adecuados niveles de coherencia y/o consistencia con los objetivos, otorgando certeza de cumplimiento de ellos. Obtiene 100 puntos y pondera 20%.

FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTÚZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE: La propuesta técnica presenta falta de coherencia con los objetivos, no logrando evidenciarse el debido cumplimiento de la totalidad de ellos, lo anterior debido a que enfoca la metodología en revisiones bibliográficas en revistas internacionales de economía agraria, cuando lo que se solicita es caracterizar a las personas en su habitualidad en el marco de la inocuidad alimentaria, por lo anterior se considera que la propuesta técnica presentada es parcialmente coherente con los objetivos, siendo posible evidenciar al menos el cumplimiento del objetivo general. Obtiene 50 puntos y pondera 10%.

SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA: : La propuesta técnica en general presenta adecuados niveles de coherencia y/o consistencia con los objetivos, otorgando certeza de cumplimiento de ellos. Obtiene 100 puntos y pondera 20%.

#### **Subcriterio Calidad Técnica:**

TRUST CONSULTORES SPA: La propuesta técnica presenta un nivel de calidad bajo lo requerido, ya que la fundamentación y metodología consignada en su propuesta no establece definiciones de variables, cobertura, N° de grupos focales o entrevistas a realizar, cuestión solicitada en las Bases de Licitación y ratificadas en las respuestas entregadas al foro de consultas del proceso, cuestión disponible en el Sistema de Compras. Si bien presentan una estructura del plan de trabajo y actividades que realizarán, esto no da cuenta de definiciones propositivas. Lo anterior queda de manifiesto en lo señalado expresamente por el oferente en nota que señala que *"el detalle de la metodología de sistematización y clasificación dependerá del diseño del modelo de toma de datos y grupos etnográficos que se defina por lo que el detalle del desarrollo de este punto se podrá definir una vez definido el estudio"* Obtiene 30 puntos y pondera 6%.

ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VÁSQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L.: La propuesta Técnica presenta un nivel de calidad adecuado, la fundamentación es avalada por la construcción de un Marco Conceptual basado en la actividad propia de las políticas de inocuidad a nivel internacional, junto a la definición de conceptos sobre la materia. La metodología propuesta apunta a un plan de trabajo basado en tres técnicas: la observación, la entrevista etnográfica y el grupo focal, técnicas que son desarrolladas en la propuesta, a través de definiciones precisas, tales como la cobertura, grupo objetivo, N° de familias a observar, etc. Obtiene 70 puntos y pondera 14%.

FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTÚZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE: La propuesta Técnica presenta un nivel de calidad adecuado, la fundamentación es avalada por la construcción de un Marco Conceptual basado en la revisión bibliográfica de revistas internacionales y nacionales de economía agraria y salud pública, propone un plan de trabajo a través de la definición de los instrumentos de recolección de información, a saber, 7 grupos de discusión y 25 observaciones etnográficas, las que son desarrolladas en la propuesta a través de la definición de grupos objetivos y cobertura de las mismas, obtiene 70 puntos y pondera 14%.

SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA: La propuesta Técnica presenta un nivel de calidad adecuado, la fundamentación es avalada por la construcción de un Marco Conceptual basado en la revisión de fuentes secundarias o revisión bibliográfica que permita entender el contexto del tema y su evolución en los últimos años, propone un plan de trabajo basados en observación etnográfica (12 etnografías), 20 entrevistas semi estructuradas con cobertura nacional definidas por zonas de cobertura, realización de 10 focus group con la definición de los participantes de los mismos y las encuestas cuantitativas on line, obtiene 70 puntos y pondera 14%.

**Subcriterio Valor Agregado:**

TRUST CONSULTORES SPA: El oferente establece variables propuestas como valor agregado, la comisión valida y acredita como tal la siguiente: Generación de una herramienta que permita la simulación de casos y respuesta de la población frente a distintos escenarios. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VÁSQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L.: No fue posible identificar en la propuesta técnica aspectos que aporten valor agregado, determinados como tal en forma explícita por el proponente, de acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTÚZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE: No fue posible identificar en la propuesta técnica aspectos que aporten valor agregado determinados como tal en forma explícita por el proponente, de acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA: El proponente establece como valor agregado la elaboración de una encuesta, la que estará disponible en versión on line. La comisión valida este registro como un Valor agregado al estudio. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

**Subcriterio Cronograma:**

Las cuatro ofertas presentaron un cronograma ajustado al plazo y coherente entre los tiempos y las actividades, por lo tanto, obtienen 100 puntos y ponderan 10%.

**Criterio Equipo de trabajo:**

TRUST CONSULTORES SPA: No fue posible evidenciar la experiencia de los profesionales propuestos, ya que no se acompañaron los medios de verificación, de acuerdo a lo requerido en las Bases de Licitación. Obtiene 0 puntos y pondera 0%.

ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VÁSQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L.: Realizado el promedio de las experiencias aportadas por los profesionales propuestos, el proveedor presenta un total de 7 experiencias. Alejandro Vasquez tiene 7 experiencias, Rodrigo Ganter tiene 10 experiencias y Estefanía Spuler posee 5 experiencias, todas comprobables ya que acompañaron los medios de verificación respectivos. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTÚZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE: Realizado el promedio de las experiencias aportadas por los profesionales propuestos, la fundación obtiene un total de 5 experiencias. Esteban Taha tiene 1 experiencia Grace Melo informa y acredita 3 experiencias c, Andrés Schwember 8 experiencias, Dérgica Sanhueza 6 experiencias, José Moya 4 experiencias y Francisco Del Río tiene 5 experiencias comprobables y en las cuales se acompañaron los medios de verificación. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA: Realizado el promedio de las experiencias aportadas por los profesionales propuestos, la empresa obtiene un total de 6 experiencias. Fernando García tiene 9 experiencias comprobables, Miranda Troncoso tiene 9 experiencias, y Benicio García tiene 2 experiencias, todas comprobables y en las cuales se acompañaron los medios de verificación respectivos. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

**Subcriterio excelencia de los integrantes del equipo de trabajo.**

TRUST CONSULTORES SPA: El proveedor presenta un profesional con grado de doctor y post doctorado, no fue posible acceder a los estudios científicos publicados por el profesional propuesto Danilo Bilches Medinas, el Link informado como medio de verificación en el Anexo N° 3, no direcciona a los estudios mencionados, por lo que no se puede verificar. Obtiene 70 puntos y pondera 10,5%.

ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VÁSQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L.: el proveedor presenta dos profesionales de su equipo propuesto con grado de Doctor, la comisión valida el grado académico del profesional Rodrigo Ganter, el que está relacionado con la materia licitada, lo anterior de acuerdo a lo señalado en Bases de Licitación Obtiene 70 puntos y pondera 10,5%.

FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTÚZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE: presentan dos profesionales con publicaciones científicas, (se adjuntan en la propuesta y están relacionadas con materias similares a las licitadas), las que son validadas por la comisión. asimismo presenta dos profesionales con grado académico de doctor, sin embargo estas no fueron validadas por la comisión toda vez que el profesional Andrés Schwember no adjunta el certificado requerido y el doctorado de Grace Melo no se relaciona a la materia licitada. Obtiene 100 puntos y pondera 15%.

SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA: proveedor informa un profesional con grado de diploma y magister, sin embargo los documentos de acreditación no dan cuenta del grado señalado, ya que el certificado presentado corresponde a un certificado de egreso del programa de magister y no de su titulación, se valida, por lo tanto, el grado académico de diplomado. Obtiene 30 puntos y pondera 4,5%.

**Criterio Política de inclusión de género (3%):**

TRUST CONSULTORES SPA: Declara explícitamente en su Anexo N° 5 no poseer esta política de inclusión. Obtiene 0 punto y pondera 0%.

ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VÁSQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L.: Declara en su Anexo N° 5 poseer política de inclusión de género, sin embargo no acompaña el certificado requerido para acreditarlo. Obtiene 0 puntos y pondera 0%.

FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTÚZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE: Declara explícitamente en su Anexo N° 5 no poseer esta política de inclusión. Obtiene 0 punto y pondera 0%.

SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA: Declara en su Anexo N° 5 poseer política de inclusión de género, sin embargo el documento F-30 acompañado no da cuenta de ello, ya que el documento que se solicita para la acreditación es el formulario F 30-1 que incluye la nómina de los/a trabajadores/as y que para estos efectos no fue acompañado, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

**Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales (2%):**

Debido que al momento de la apertura de ofertas no fue posible acceder a los documentos administrativos de la FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTÚZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, fue necesario solicitar, mediante el foro de aclaración de ofertas, dichos antecedentes, toda vez que trata de formalidades que no afectan la evaluación técnica, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 1%.

Las ofertas de TRUST CONSULTORES SPA, ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VÁSQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L. y SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA dieron cabal cumplimiento a los requisitos formales requeridos en las Bases de licitación, motivo por el cual obtienen 100 puntos y ponderan 2%.

Que de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y su pauta metodológica, la comisión evaluadora, recomendó al Jefe de la División de Administración y Finanzas declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA, RUT 76.300.400-7, por las razones expuestas en este mismo documento, y adjudicar la licitación pública denominada: **ESTUDIO CUALITATIVO DE COMPORTAMIENTOS, PERCEPCIONES Y CONOCIMIENTOS FRENTE A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS- ID 1590-27-LE19**, a la empresa SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA, RUT 76.921.777-0, en la suma total de \$8.080.000 (ocho millones ochenta mil pesos), valor exento de IVA, según lo señalado en los párrafos precedentes y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde el aludido proveedor obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 80,5%, según se indica en cuadro de evaluación adjunto.

Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 22 de octubre de 2019, la que se adjunta a la presente Resolución Exenta.

**RESUELVO:**

**1. DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas de ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA, RUT 76.300.400-7, por las razones presentadas en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

**2. ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada: "**ESTUDIO CUALITATIVO DE COMPORTAMIENTOS, PERCEPCIONES Y CONOCIMIENTOS FRENTE A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**", e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID 1590-27-LE19, a la empresa SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA, RUT 76.921.777-0, en la suma total de \$8.080.000 (ocho millones ochenta mil pesos), valor exento de IVA, según lo señalado en los párrafos precedentes y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde el aludido proveedor obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 80,5%, según se indica en cuadro de evaluación adjunto.

**3. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**4. ELABÓRESE** el contrato con el proveedor adjudicado en los términos previstos en las bases administrativas de la licitación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**GUSTAVO IVÁN ARCAJA PIZARRO**  
**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



DISTRIBUCIÓN  
Depto. de Compras y Contrataciones  
Achipia

**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ESTUDIO CUALITATIVO DE COMPORTAMIENTOS, PERCEPCIONES Y CONOCIMIENTOS FRENTE A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS"**

**ID 1590-27-LE19**

En Santiago, a 22 de octubre de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-27-LE19** en el portal o sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), e integrada por los/as funcionarios/as: Sra. Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, Sra. Nuri Gras Rebolledo, Secretaria Ejecutiva Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria y don Manuel Miranda Hernández, Coordinador Área Vinculación Sistema de Fomento e Investigación y Desarrollo (I+D) Achipia, todos/as designados/as mediante Resolución Exenta N° 480 de fecha 30 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 02 de octubre de 2019, a través del ya mencionado ID **1590-27-LE19**.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 480 de fecha 30 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 02 y 07 de octubre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron ocho preguntas, las que fueron respondidas oportunamente, de acuerdo con los plazos previstos en las bases de licitación.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 14 de octubre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de cinco proponentes, a saber, los siguientes:

PROVEEDOR	RUT
TRUST CONSULTORES SPA	77.009.756-8
ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VASQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L.	76.728.919-7



ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA	76.300.400-7
FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTUZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	71.735.300-5
SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA	76.921.777-0

Que la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA, RUT: 76.300.400-7, fue declarada inadmisibile en la apertura del proceso porque dicha propuesta no incluyó como parte de su oferta la carta Gantt requisito obligatorio de admisibilidad para la licitación, según lo establecido en el numeral 13 de las bases de licitación "Inadmisibilidad de las ofertas".

Que las cuatro ofertas restantes dieron cumplimiento a los requisitos legales y administrativos previstos en las bases de licitación y se ajustaron al presupuesto máximo disponible para el proceso, motivo por lo que dichos proponentes avanzaron a la etapa de evaluación técnica y económica de sus ofertas.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el Numeral 9.2, 9.3 y 9.4 de las bases administrativas de licitación, siendo estos los siguientes:

### 1.1. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y calificación de las propuestas, se considerarán los siguientes criterios y sub criterios de evaluación:

Criterio	Sub-criterio	Porcentajes (%)	
		Sub. criterio	Criterio
Propuesta Económica	Precio de la oferta	-	10
Propuesta Técnica	Coherencia y consistencia <sup>(1)</sup>	20	60
	Calidad Técnica <sup>(2)</sup>	20	
	Valor Agregado. <sup>(3)</sup>	10	
	Cronograma. <sup>(4)</sup>	10	
Equipo de trabajo	Excelencia de los integrantes del equipo de trabajo. <sup>(5)</sup>	15	25
	Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo. <sup>(6)</sup>	10	
Política de inclusión de género.	-		3
Cumplimiento de Requisitos Formales.	-		2
TOTAL			100

(1) **Coherencia y Consistencia** general de la propuesta técnica con los objetivos, estipulados en las Bases Técnicas. La coherencia es el grado de unión o relación entre los objetivos específicos de las Bases Técnicas y la metodología y actividades indicadas en la propuesta técnica. La consistencia hace referencia a una secuencia lógica entre el desarrollo de los objetivos específicos y el resultado final propuestos.

(2) **Calidad Técnica** de la propuesta en cuanto a la Fundamentación teórica y metodológica de la propuesta para dar cumplimiento al objetivo general. Metodologías específicas presentadas para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos específicos presentados en la licitación.

(3) **Valor Agregado** en cuanto a metodología, actividades y resultados propuestos. Da cuenta de aspectos que van más allá de lo exigido en las Bases Técnicas y que entregan un mayor valor a los productos esperados.

(4) **Cronograma** la propuesta técnica presenta un cronograma que se ajusta al tiempo considerado para el estudio. Se valora la coherencia del cronograma con los productos y actividades propuestos; la forma de gestionar el seguimiento del estudio para asegurar el cumplimiento de plazos y, si hay un esfuerzo en reducir el tiempo total del estudio.

(5) **Excelencia de los integrantes del equipo de trabajo:** El equipo presentado posee una excelencia acreditada en temas similares al licitado. Para evaluar esta dimensión el proveedor debe presentar el currículum vitae de cada integrante del equipo de trabajo que indique grado académico, profesión, post títulos, proyectos de investigación, publicaciones científicas o de otra naturaleza, y otros antecedentes que abalen su experiencia, además de acreditar su participación en el desarrollo de un documento similar al licitado.

(6) **Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo** El equipo presentado posee una experiencia (relación ámbito con tiempo de trabajo) en temas similares al licitado. Para evaluar esta dimensión el proveedor debe presentar el currículum vitae de cada integrante del equipo de trabajo que indique el tiempo de experiencia en las materias por la cual es incorporado en el equipo.

### **9.3 METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La metodología para la asignación de los puntajes es

#### **a) Propuesta Económica.**

Se valorará el precio ofertado privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor bruto por el total de los servicios a contratar. Completar Anexo N° 5.

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado  $i$ , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

$P_i$  = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$

$X_i$  = Valor de la oferta  $i$

$X_{min}$  = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

**b) Propuesta técnica. (Cuadro N° 1):**

<b>Criterio</b>	<b>Subcriterio</b>	<b>Escala</b>	<b>Puntos</b>
<b>Propuesta Técnica (60%)</b>	<b>Coherencia y Consistencia (20%)</b>	<i>La propuesta técnica en general presenta adecuados niveles de coherencia y/o consistencia con los objetivos, otorgando certeza de cumplimiento de ellos.</i>	100
		<i>La propuesta técnica presentada es parcialmente coherente y/o consistencia con los objetivos, siendo posible evidenciar al menos el cumplimiento del objetivo general.</i>	50
		<i>La propuesta técnica no es coherente y/o es inconsistente con los objetivos, tanto principales como específicos, no garantizando el debido cumplimiento de estos.</i>	0
	<b>Calidad Técnica (20%)</b>	<i>La propuesta técnica presenta un nivel de calidad sobre lo adecuado: la fundamentación y metodologías propuestas sobresalen a lo esperado para el cumplimiento de los objetivos.</i>	100
		<i>La propuesta técnica presenta un nivel de calidad adecuado: la fundamentación y metodologías propuestas son adecuadas para el cumplimiento de los objetivos.</i>	70
		<i>La propuesta técnica presenta un nivel de calidad bajo lo adecuado: la fundamentación y metodología propuesta cumple, pero bajo el nivel esperado.</i>	30
	<b>Valor Agregado (10%)</b>	<i>La propuesta técnica presenta aspectos que aportan valor agregado respecto a lo solicitado en las Bases Técnicas. (Se deben identificar claramente en la propuesta).</i>	100
		<i>La propuesta técnica no presenta aspectos que aportan valor agregado respecto a lo solicitado en las Bases Técnicas.</i>	0
	<b>Cronograma (10%)</b>	<i>La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo y coherente entre los tiempos y las actividades.</i>	100
		<i>La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo, pero con ciertos problemas de coherencia entre los tiempos y las actividades.</i>	50
		<i>El cronograma presentado no se ajusta a los plazos o no es posible evidenciar el debido cumplimiento de los mismos, o incluso presenta inconsistencias. En este caso se aplicará 0 puntos, y en la eventualidad que la oferta fuera adjudicada, el proveedor debe ajustarse a los plazos mínimos establecido en las presentes bases, en los términos que informe la contraparte técnica.</i>	0

**c) Equipo de trabajo**

**Experiencia y Excelencia del Equipo de trabajo propuesto:**

**Experiencia (Años):**

Este Sub criterio tiene como finalidad evaluar en función de la declaración que el oferente realice a través del Anexo N° 3, los años de experiencia de los profesionales que formen parte del equipo de trabajo. Para esto, el oferente debe completar la información solicitada y adjuntar los antecedentes curriculares de cada uno de los profesionales propuestos.

Finalmente, para poder obtener el porcentaje final de este criterio, se obtendrá calculando el promedio del puntaje de todos los profesionales propuestos como equipo de trabajo. (Ver cuadro N° 2).

**Excelencia:**

Este subcriterio tiene como finalidad evaluar la excelencia y formación del equipo de trabajo declarada por el oferente, para lo cual se solicitará completar el Anexo N° 4 y además adjuntar los medios de verificación que acrediten la información solicitada en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2**

<b>Criterio</b>	<b>Sub criterio</b>	<b>Escala</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Equipo de Trabajo (25%)</b>	<b>Experiencia de los integrantes del equipo de trabajo (10%)</b>	Profesional con experiencia en más de cuatro estudios, consultorías u otros trabajos afines en los últimos 5 años, de similar envergadura a la licitada.	100
		Profesional con experiencia entre dos y tres estudios, consultorías u otros trabajos afines en los últimos 5 años de similar envergadura a la licitada.	50
		Profesional con experiencia en menos de dos estudios, consultorías u otros trabajos afines en los últimos 5 años de similar envergadura a la licitada.	0
	<b>Excelencia del Equipo de Trabajo (15%)</b>	Al menos <b>dos profesionales propuestos</b> como parte del equipo de trabajo cuentan con un doctorado y/o post doctorado en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación <b>o</b> han desarrollado publicaciones (científicas o de otra naturaleza y/o estudios) en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación.	100
		Al menos <b>un profesional propuesto</b> como parte del equipo de trabajo cuenta con un doctorado y/o post doctorado en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación <b>o</b> ha desarrollado publicaciones (científicas o de otra naturaleza y/o estudios) en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación.	70

	Al menos <b><u>un profesional propuesto</u></b> como parte del equipo de trabajo cuenta con un magister en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación.	50
	Al menos <b><u>un profesional</u></b> propuesto como parte del equipo de trabajo cuenta con un diplomado en materias similares a las licitadas, como máximo nivel de formación.	30
	No informa o no acredita o no cumple con las condiciones antes mencionadas para el subcriterio.	0

**Consideraciones:**

- La validación de la excelencia será acreditada a través de copia digital de publicaciones científicas o de otra naturaleza, informes de proyectos de investigación, copias simples de certificados y diplomas de grados académicos y postítulos emitidos por las entidades educacionales que correspondan, entre otros.
- La experiencia del equipo de trabajo debe ser acreditada mediante certificados de mandantes en los que se señale expresamente el trabajo realizado y el nombre del profesional y/o copia de contratos de trabajo. **(se promediará la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo).**
- Sólo se considerarán como asesorías o consultorías válidas aquellas relacionadas o de similar o análoga naturaleza a la licitada, y que cuenten con todos los datos indicados en los Anexos N°s 3 y 4 (nombre del proyecto, fecha de realización, nombre de la institución, contacto y fono de contacto).
- Para la evaluación de los antecedentes presentados, se considerará como experiencia válida las actividades asociadas a los **últimos 5 años.**

**d) Política de inclusión de género (3%)**

Este criterio se calculará a partir del siguiente parámetro de evaluación.

El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con la presentación del **certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1)**.

**Cálculo de puntaje:**

<b>Cantidad de Factores</b>	<b>Puntos</b>
Cumple con el criterio	100
No cumple con el criterio o no lo acredita debidamente	0

**e) Cumplimiento de requisitos formales (5%):**

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) *Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.*
- 2) *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

*La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.*

<b>Servicio</b>	<b>Puntaje</b>
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	100
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma que no es crítico para la evaluación o presenta algún documento incompleto pero que no es crítico para la evaluación.</i>	50
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal.</i>	50
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.</i>	0

**Se establece que no podrá ser adjudicada ninguna propuesta que no alcance al menos el 60% ponderado de la evaluación, una vez aplicados la totalidad de los criterios de evaluación.**

#### **9.4 MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES**

*En el caso de verificarse un empate en la calificación técnica obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:*

1. *En caso de existir algún empate en la evaluación técnica obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en el criterio de evaluación "Propuesta Técnica".*
2. *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta en el criterio "Equipo de trabajo".*

3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta en el criterio "Política de inclusión de género".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación de la propuesta en el criterio "Propuesta Económica".
5. Si el empate persiste, se resolverá entre las ofertas empatadas, por la oferta con la primera fecha de ingreso en el Sistema de Compras.

Que, realizada la evaluación de las propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Monto de la Propuesta	Propuesta económica	Coherencia y consistencia	Calidad técnica	Valor agregado	Cronograma	Experiencia de los integrantes	Excelencia de los integrantes	Política de inclusión de género	Requisitos Formales	Total
TRUST CONSULTORES SPA	77.009.756-8	\$ 9.800.000	8,2%	0%	6%	10%	10%	0%	10,5%	0%	2%	46,7%
ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VÁSQUEZ CORDOVA E.I.R.L.	76.728.919-7	\$ 8.900.000	9,1%	20%	14%	0%	10%	10%	10,5%	0%	2%	75,6%
FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTUZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	71.735.300-5	\$ 9.700.000	8,3%	10%	14%	0%	10%	10%	15,0%	0%	1%	68,3%
SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA	76.921.777-0	\$ 8.080.000	10%	20%	14%	10%	10%	10%	4,5%	0%	2%	80,5%

Que el análisis de la evaluación de las ofertas es el siguiente:

#### **Criterio Propuesta Económica:**

Aplicada la fórmula establecida en las Bases de Licitación para la evaluación de este criterio, el puntaje ponderado mayor es obtenido por la empresa SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA, quien obtiene un 10%, por ofertar el monto menor para la totalidad de la contratación, seguida por ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VÁSQUEZ CORDOVA E.I.R.L. con un 9,1%, FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTUZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, OBTUVO 8,3% y TRUST CONSULTORES SPA, obtuvo 8,2%.

#### **Criterio Propuesta Técnica**

##### **- Subcriterio Coherencia y consistencia:**

TRUST CONSULTORES SPA: La oferta técnica presentada por el proveedor señala que su alcance considera el diseño de un modelo metodológico para una agenda público – privada para el fortalecimiento de un Ecosistema Científico Tecnológico, lo cual no tiene relación con la materia licitada, lo anterior no es coherente con los objetivos tanto principales como específicos de la licitación, no garantizando, por tanto, el debido cumplimiento de estos. Obtiene 0 puntos y pondera 0%.

ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VÁSQUEZ CORDOVA E.I.R.L.: La propuesta técnica en general presenta adecuados niveles de coherencia y/o consistencia con los objetivos, otorgando certeza de cumplimiento de ellos. Obtiene 100 puntos y pondera 20%.

FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTUZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE: La propuesta técnica presenta falta de coherencia con los objetivos, no logrando evidenciarse el debido cumplimiento de la totalidad de ellos, lo anterior debido a que enfoca la metodología en revisiones bibliográficas en revistas internacionales de economía agraria, cuando lo que se solicita es caracterizar a las personas en su habitualidad en el marco de la inocuidad alimentaria, por lo anterior se considera que la propuesta técnica presentada es parcialmente coherente con los objetivos, siendo posible evidenciar al menos el cumplimiento del objetivo general. Obtiene 50 puntos y pondera 10%.

SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA: : La propuesta técnica en general presenta adecuados niveles de coherencia y/o consistencia con los objetivos, otorgando certeza de cumplimiento de ellos. Obtiene 100 puntos y pondera 20%.

**Subcriterio Calidad Técnica:**

TRUST CONSULTORES SPA: La propuesta técnica presenta un nivel de calidad bajo lo requerido, ya que la fundamentación y metodología consignada en su propuesta no establece definiciones de variables, cobertura, N° de grupos focales o entrevistas a realizar, cuestión solicitada en las Bases de Licitación y ratificadas en las respuestas entregadas al foro de consultas del proceso, cuestión disponible en el Sistema de Compras. Si bien presentan una estructura del plan de trabajo y actividades que realizarán, esto no da cuenta de definiciones propositivas. Lo anterior queda de manifiesto en lo señalado expresamente por el oferente en nota que señala que *"el detalle de la metodología de sistematización y clasificación dependerá del diseño del modelo de toma de datos y grupos etnográficos que se defina por lo que el detalle del desarrollo de este punto se podrá definir una vez definido el estudio"* Obtiene 30 puntos y pondera 6%.

ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VASQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L.: La propuesta Técnica presenta un nivel de calidad adecuado, la fundamentación es avalada por la construcción de un Marco Conceptual basado en la actividad propia de las políticas de inocuidad a nivel internacional, junto a la definición de conceptos sobre la materia. La metodología propuesta apunta a un plan de trabajo basado en tres técnicas: la observación, la entrevista etnográfica y el grupo focal, técnicas que son desarrolladas en la propuesta, a través de definiciones precisas, tales como la cobertura, grupo objetivo, N° de familias a observar, etc. Obtiene 70 puntos y pondera 14%.

FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTUZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE: La propuesta Técnica presenta un nivel de calidad adecuado, la fundamentación es avalada por la construcción de un Marco Conceptual basado en la revisión bibliográfica de revistas internacionales y nacionales de economía agraria y salud pública, propone un plan de trabajo a través de la definición de los instrumentos de recolección de información, a saber, 7 grupos de discusión y 25 observaciones etnográficas, las que son desarrolladas en la propuesta a través de la definición de grupos objetivos y cobertura de las mismas, obtiene 70 puntos y pondera 14%.

SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA: La propuesta Técnica presenta un nivel de calidad adecuado, la fundamentación es avalada por la construcción de un Marco Conceptual basado en la revisión de fuentes secundarias o revisión bibliográfica que permita entender el contexto del tema y su evolución en los últimos años, propone un plan de trabajo basados en observación etnográfica (12 etnografías), 20 entrevistas semi estructuradas con cobertura nacional definidas por zonas de cobertura, realización de 10 focus group con la definición de los participantes de los mismos y las encuestas cuantitativas on line, obtiene 70 puntos y pondera 14%.



**Subcriterio Valor Agregado:**

TRUST CONSULTORES SPA: El oferente establece variables propuestas como valor agregado, la comisión válida y acredita como tal la siguiente: Generación de una herramienta que permita la simulación de casos y respuesta de la población frente a distintos escenarios. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VASQUEZ CORDOVA E.I.R.L.: No fue posible identificar en la propuesta técnica aspectos que aporten valor agregado, determinados como tal en forma explícita por el proponente, de acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTUZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE: No fue posible identificar en la propuesta técnica aspectos que aporten valor agregado determinados como tal en forma explícita por el proponente, de acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA: El proponente establece como valor agregado la elaboración de una encuesta, la que estará disponible en versión on line. La comisión válida este registro como un Valor agregado al estudio. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

**Subcriterio Cronograma:**

Las cuatro ofertas presentaron un cronograma ajustado al plazo y coherente entre los tiempos y las actividades, por lo tanto, obtienen 100 puntos y ponderan 10%.

**Criterio Equipo de trabajo:**

TRUST CONSULTORES SPA: No fue posible evidenciar la experiencia de los profesionales propuestos, ya que no se acompañaron los medios de verificación, de acuerdo a lo requerido en las Bases de Licitación. Obtiene 0 puntos y pondera 0%.

ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VASQUEZ CORDOVA E.I.R.L.: Realizado el promedio de las experiencias aportadas por los profesionales propuestos, el proveedor presenta un total de 7 experiencias. Alejandro Vasquez tiene 7 experiencias, Rodrigo Ganter tiene 10 experiencias y Estefanía Spuler posee 5 experiencias, todas comprobables ya que acompañaron los medios de verificación respectivos. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTUZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE: Realizado el promedio de las experiencias aportadas por los profesionales propuestos, la fundación obtiene un total de 5 experiencias. Esteban Taha tiene 1 experiencia Grace Melo informa y acredita 3 experiencias c, Andrés Schwember 8 experiencias, Dégica Sanhueza 6 experiencias, José Moya 4 experiencias y Francisco Del Río tiene 5 experiencias comprobables y en las cuales se acompañaron los medios de verificación. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA: Realizado el promedio de las experiencias aportadas por los profesionales propuestos, la empresa obtiene un total de 6 experiencias. Fernando García tiene 9 experiencias comprobables, Miranda Troncoso tiene 9 experiencias, y Benicio García tiene 2 experiencias, todas comprobables y en las cuales se acompañaron los medios de verificación respectivos. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

### **Subcriterio excelencia de los integrantes del equipo de trabajo.**

TRUST CONSULTORES SPA: El proveedor presenta un profesional con grado de doctor y post doctorado, no fue posible acceder a los estudios científicos publicados por el profesional propuesto Danilo Bilches Medinas, el Link informado como medio de verificación en el Anexo N° 3, no direcciona a los estudios mencionados, por lo que no se puede verificar. Obtiene 70 puntos y pondera 10,5%.

ESTUDIOS DE OPINION PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VASQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L.: el proveedor presenta dos profesionales de su equipo propuesto con grado de Doctor, la comisión valida el grado académico del profesional Rodrigo Ganter, el que está relacionado con la materia licitada, lo anterior de acuerdo a lo señalado en Bases de Licitación Obtiene 70 puntos y pondera 10,5%.

FUNDACION ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA JULIO ORTUZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE: presentan dos profesionales con publicaciones científicas, (se adjuntan en la propuesta y están relacionadas con materias similares a las licitadas), las que son validadas por la comisión. asimismo presenta dos profesionales con grado académico de doctor, sin embargo estas no se validan por la presente comisión toda vez que el profesional Andrés Schwember no adjunta el certificado requerido y el doctorado de Grace Melo no se relaciona a la materia licitada. Obtiene 100 puntos y pondera 15%.

SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA: proveedor informa un profesional con grado de diploma y magister, sin embargo los documentos de acreditación no dan cuenta del grado señalado, ya que el certificado presentado corresponde a un certificado de egreso del programa de magister y no de su titulación, se valida, por lo tanto, el grado académico de diplomado. Obtiene 30 puntos y pondera 4,5%.

### **Criterio Política de inclusión de género (3%):**

TRUST CONSULTORES SPA: Declara explícitamente en su Anexo N° 5 no poseer esta política de inclusión. Obtiene 0 punto y pondera 0%.

ESTUDIOS DE OPINION PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VASQUEZ CÓRDOVA E.I.R.L.: Declara en su Anexo N° 5 poseer política de inclusión de género, sin embargo no acompaña el certificado requerido para acreditarlo. Obtiene 0 puntos y pondera 0%.

FUNDACION ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA JULIO ORTUZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE: Declara explícitamente en su Anexo N° 5 no poseer esta política de inclusión. Obtiene 0 punto y pondera 0%.

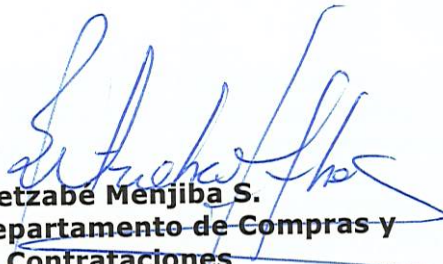
SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA: Declara en su Anexo N° 5 poseer política de inclusión de género, sin embargo el documento f-30 acompañado no da cuenta de ello, ya que el documento que se solicita para la acreditación es el formulario F30-1 que incluye la nómina de los trabajadores/as. Obtiene 0 puntos y pondera 0%.

### **Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales (2%):**


Debido que al momento de la apertura de ofertas no fue posible acceder a los documentos administrativos de la FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTUZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, fue necesario solicitar, mediante el foro de aclaración de ofertas, dichos antecedentes, toda vez que trata de formalidades que no afectan la evaluación técnica, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 1%.

Las ofertas de TRUST CONSULTORES SPA, ESTUDIOS DE OPINION PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VASQUEZ CORDOVA E.I.R.L. y SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA dieron cabal cumplimiento a los requisitos formales requeridos en las Bases de licitación, motivo por el cual obtienen 100 puntos y ponderan 2%.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA, RUT 76.300.400-7, por las razones expuestas en este mismo documento, y adjudicar la licitación pública denominada: **ESTUDIO CUALITATIVO DE COMPORTAMIENTOS, PERCEPCIONES Y CONOCIMIENTOS FRENTE A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS- ID 1590-27-LE19**, a la empresa SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA, RUT 76.921.777-0, en la suma total de \$8.080.000 (ocho millones ochenta mil pesos), valor exento de IVA, según lo señalado en los párrafos precedentes y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde el aludido proveedor obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 80,5%, según se indica en cuadro de evaluación adjunto.



**Betzabe Menjiba S.**  
Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones



**Nuri Gras R.**  
Secretaria Ejecutiva  
ACHIPIA



**Manuel Miranda H.**  
Coordinador Área Vinculación Sistema de Fomento e Investigación y Desarrollo (I+D)  
ACHIPIA

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Betzabé Menjiba S., Rut N° 13.334.079-3, Jefa de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1590-27-LE19, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1590-27-LE19, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.

  
\_\_\_\_\_  
**Betzabé Menjiba S.**  
**Rut N° 13.334.079-3**

Santiago, 30 de septiembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR  
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo **Nuri Gras Rebolledo.**, Rut N° 5.312.500-K, **Secretaria Ejecutiva Achipia**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1590-27-LE19, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1590-27-LE19, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



---

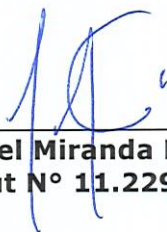
**Nuri Gras Rebolledo**  
**Rut N° 5.312.500-K**

Santiago, 30 de septiembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR  
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo **Manuel Miranda Hernández.**, Rut N° 11.229.818-5, **Coordinador Área Vinculación Sistema de Fomento e Investigación y Desarrollo (I+D) Achipia**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1590-27-LE19, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1590-27-LE19, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



---

**Manuel Miranda Hernández**  
**Rut N° 11.229.818-5**

Santiago, 30 de septiembre de 2019

**CUADRO DE EVALUACIÓN: "ESTUDIO CUALITATIVO DE COMPORTAMIENTOS, PERCEPCIONES Y CONOCIMIENTOS FRENTE A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS" ID 1590-27-LE19**

Proveedor	RUT	Monto de la Propuesta	Propuesta económica	Coherencia y consistencia	Calidad técnica	Valor agregado	Cronograma	Experiencia de los integrantes	Excelencia de los integrantes	Política de inclusión de género	Requisitos Formales	Total
TRUST CONSULTORES SPA	77.009.756-8	\$ 9.800.000	8,2%	0%	6%	10%	10%	0%	10,5%	0%	2%	46,7%
ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA Y DE MERCADOS ALEJANDRO VASQUEZ CORDOVA E.I.R.L.	76.728.919-7	\$ 8.900.000	9,1%	20%	14%	0%	10%	10%	10,5%	0%	2%	75,6%
FUNDACIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA JULIO ORTUZAR PEREIRA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	71.735.300-5	\$ 9.700.000	8,3%	10%	14%	0%	10%	10%	15,0%	0%	1%	68,3%
SOCIAL MEMORY RESEARCH & CONSULTING LIMITADA	76.921.777-0	\$ 8.080.000	10%	20%	14%	10%	10%	10%	4,5%	0%	2%	80,5%

  
**Betzabe Menjiba S.**  
**Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones**

  
**Nuri Gras R.**  
**Secretaria Ejecutiva / ACHIPIA**

  
**Manuel Miranda H.**  
**Coordinador Área Vinculación Sistema de Fomento e Investigación y Desarrollo (I+D) / ACHIPIA**